



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 407 -2015-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 07 de octubre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; el Oficio N° 014-CEMCP.JJ-2015 su fecha 07 de octubre de 2015, mediante el cual se pone en conocimiento de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres el resultado del proceso electoral sobre la elección de Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Juanjuicillo, distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, San Martín, además;

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Art. 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el procedimiento para la elección de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados, se rigen por la ley de la materia;

Que, conforme al Art. 5° de la Ley N° 28440, "*Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados*", estipula que por ordenanza municipal debe establecerse la convocatoria, fecha del sufragio, funciones, conformación del padrón electoral, impedimentos, tachas, impugnaciones y demás aspectos relacionados con la elección propiamente dicha a un concejo municipal del Centro Poblado;

Que, el Art. 130° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados, son elegidos por un período de cuatro (04) años a partir de su creación;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J, su fecha 31 de julio de 2015 está Municipalidad convoca a Elecciones Municipales para el día domingo 04 de octubre de 2015, en el Centro Poblado de Juanjuicillo, comprensión del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín;





Que, conforme al Art. 2° de la Ordenanza N° 013-2015-MPMC-J su fecha 31 de julio de 2015, el proceso de las elecciones municipales es organizado y desarrollado por el Comité Electoral, acreditado por la autoridad que la convoca;

Que, revisado el Expediente de las elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Juanjuicillo, comprensión del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, llevado a cabo por el Comité Electoral el día 04 de octubre de 2015, se verifica que se han cumplido con todos los procedimientos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J, así como el Reglamento de Proceso de Elecciones y Vacancia de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Mariscal Cáceres -Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPMC-J su fecha 31 de julio de 2015;



Que, en tal sentido, corresponde emitir el presente acto resolutivo de proclamación de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Juanjuicillo, comprensión del Distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín;



Que, es Política de esta Municipalidad respetar la decisión ciudadana en la Elección Democrática de sus Autoridades, dentro del marco legal y con las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR, el día *domingo 04 de octubre de 2015*, al Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Juanjuicillo, comprensión del Distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín **por un periodo de cuatro (04) años**, en el siguiente año:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
01	Daniel Alejandro, MARIÑAS PÉREZ	40228680	Alcalde
02	Liborio, ARCHENTI GUERRA	41849295	1° Regidor
03	María Esther, SALDAÑA SOTO	01003846	2° Regidora
04	Nilto, PÉREZ ALARCÓN	00964958	3° Regidor
05	Greysi, MACEDO RUIZ	75362488	4° Regidora
06	Juana Julisa, ARMAS SINTI	01139599	5° Regidora

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO
01	Vanesa Giovana, HUAMÁN MELÉNDEZ	43151360	Accesitario 1
02	Agustín, ALVARADO HUAMÁN	00818756	Accesitario 2
03	Hitalo, GUEVARA PÉREZ	45615518	Accesitario 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Jurado Nacional de Elecciones, Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la Municipalidad de Centro Poblado de Juanjuicillo.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Sr. Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad de Centro Poblado de Juanjuicillo.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú


José Paredes Silva
ALCALDE